



# CRISIS EN VENEZUELA

## Boletín No. 316

Del 8 al 15 de abril de 2024

[www.crisisenvenezuela.org](http://www.crisisenvenezuela.org)

## CEPAZ - [www.ce paz.org](http://www.ce paz.org)

En aumento los actos de persecución y criminalización en Venezuela en medio del contexto electoral



En el contexto de un año electoral en Venezuela, los actos de persecución y criminalización contra periodistas, medios de comunicación y personas vinculadas con la política siguen en aumento. En el mes de febrero, once trabajadores de la comunicación y siete personas vinculadas con la política fueron víctimas de la aplicación de patrones de persecución utilizados por el gobierno de Nicolás Maduro como parte de su política para mantenerse en el poder. Durante febrero desde el Centro de Justicia y Paz (Cepaz) pudimos documentar al menos 30 actos de persecución y criminalización. Los patrones documentados fueron: allanamientos irregulares, cierres de emisoras de radio, cierres de programas radiales, detenciones arbitrarias, hostigamiento, amenazas, impedimentos de registrar un hecho noticioso, irregularidades en procesos judiciales y el traslado irregular de un preso político.

Los sujetos perseguidos fueron: trabajadores de la comunicación (11 casos); población (8 casos); personas vinculadas con la política (7 casos); organizaciones no gubernamentales y personas defensoras de derechos humanos (4 casos). Los principales perpetradores de estos actos de persecución y criminalización fueron las fuerzas de seguridad y funcionarios del Estado (20 casos); la Comisión Nacional de Comunicaciones, Conatel, (4 casos); el Poder Judicial (3 casos); personas adeptas al gobierno (2 casos); y la Fiscalía General de la República (1 caso).

En el contexto electoral que atraviesa Venezuela el liderazgo político de oposición continúa siendo víctima de persecución, a través de actos de hostigamiento y amenazas, allanamientos y procedimientos judiciales irregulares. Alertamos sobre la violación de las garantías judiciales de los jefes de campaña de Vente Venezuela que están detenidos desde enero. Finalmente, lamentamos la expulsión de la Oficina del Alto Comisionado en Venezuela durante febrero. Esta situación constituye un incumplimiento del memorando de entendimiento suscrito entre el Estado y el Alto Comisionado. También demuestra, una vez más, la falta de intención del Estado venezolano de cooperar con el organismo y de trabajar por garantizar en Venezuela un espacio cívico seguro, democrático y con ejercicio libre de los derechos humanos.

**Lea más aquí ➔**

## Espacio Público - [www.espaciopublico.org](http://www.espaciopublico.org)

Conatel cerró la emisora Excelente 107.9 FM en Upata



La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) ordenó, el 5 de abril, el cierre de la emisora Excelente 107.9 FM que salía al aire en Upata, municipio Piar, estado Bolívar.

Una fuente, cuyo nombre solicitó reservar, informó a Espacio Público que funcionarios de Conatel se llevaron una consola, un CPU y otros equipos durante el procedimiento.

Por otra parte, el periodista Carlos Alberto Ascanio, quien estaba



próximo a cumplir una década de labores en Excelente 107.9 FM, comentó que la estación se llamaba Frontera 107.9 FM, pero en el año 2015 modificó su nombre a Excelente 107.9 FM tras un cambio de dueños.

**Lea más aquí ➔**



## Acceso a la Justicia - [www.accesoalajusticia.org](http://www.accesoalajusticia.org)

### Tres vicios que empañan las elecciones presidenciales

Venezuela avanza hacia la celebración de sus sextas elecciones presidenciales bajo la Constitución de 1999, y pese a las promesas de las autoridades, recogidas en documentos como los acuerdos de Barbados de finales de 2023, este proceso parece que tampoco reunirá las condiciones para considerarse «limpio, justo y transparente». La decisión del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de ratificar la inhabilitación contra la candidata unitaria de la oposición, María Corina Machado, así como contra otros connotados disidentes, o la fecha escogida por el Consejo Nacional Electoral (CNE) para la celebración de las votaciones, el mismo día en que el fallecido Hugo Chávez cumpliría años, ya daban motivos para sospechar sobre la calidad del proceso. Sin embargo, una revisión más minuciosa arroja al menos otras tres alarmas:



1. Fuera de lapso y de lugar: El pasado 5 de marzo el CNE convocó las elecciones presidenciales previstas para 2024. Sin embargo, al dar esa noticia no cumplió cabalmente con lo previsto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (Lopre), que obligaba a hacer «público» ese mismo día «el cronograma electoral». Dos días después, el organismo publicó un cronograma aunque no figura en la Gaceta Electoral, sino en una lista de actividades recogida en la resolución n.º 240305-011 del 5 de marzo y otras están en su página web.

2. Nuevos trámites y requisitos. Entre las 101 actividades que figuran en el cronograma publicado por el árbitro en su sitio web aparecen algunas inéditas, como la «revisión del estatus de organizaciones políticas con fines políticos validados para postular». Esta revisión les permitió anular a partidos opositores y que se registraran otros oficialistas de manera exprés. En total, unas 15 organizaciones fueron canceladas. A esta raza se suman

las intervenciones decretadas por el TSJ en los últimos años. Al final del proceso de revisión realizado por el CNE, 37 partidos políticos fueron autorizados para concursar a las presidenciales, pero la inmensa mayoría son oficialistas o están controlados por personas cercanas al oficialismo. La oposición, por su parte, sólo podrá participar con las tarjetas de Un Nuevo Tiempo (UNT), Fuerza Vecinal y la Mesa de la Unidad Democrática (MUD).

3. Escogiendo a los rivales. Las autoridades han vuelto a recurrir a su estrategia de sacar del camino a los competidores más serios. En esta ocasión ha ido más allá de las inhabilitaciones decididas por la Contraloría General, sino que han utilizado otras herramientas, algunas de ellas no vistas antes. Así por ejemplo, el CNE no le permitió a la oposición inscribir a la profesora Corina Yoris, escogida por la candidata unitaria María Corina Machado y por los partidos de la Plataforma Unitaria Democrática (PUD) como abanderada presidencial opositora porque el sistema informático en el que debía realizar este trámite no funcionaba. Casi al finalizar el lapso, el ente comicial admitió la candidatura del gobernador del Zulia, Manuel Rosales, por su partido UNT, a la cual se adhirieron Fuerza Vecinal, todo esto sin que se conozca si se separó o no de su cargo, como exige la Constitución en su artículo 229 para poder ser candidato presidencial. El comportamiento del CNE deja en claro que más que como un árbitro actúa como un jugador más en la contienda comicial al incumplir las disposiciones legales y, de paso, negarse a aceptar determinadas candidaturas.

**Lea más aquí**

## PROVEA - [www.provea.org](http://www.provea.org)

### Restitución de los derechos laborales



A 10 años del gobierno de Nicolás Maduro el balance de la garantía de los derechos laborales es bastante negativo. Se puede afirmar que pulverizó los más importantes beneficios: prestaciones sociales, salario, cajas de ahorro, convenciones colectivas.

Los trabajadores y sus familias han visto desmejorar sus condiciones de vida. Además de salarios insuficientes para el trabajador, la familia dejó de

disfrutar beneficios que garantizaban las convenciones colectivas tales como útiles, servicios de salud, ayudas en caso de nacimiento de un hijo, y otros tantos.

Las cajas de ahorro eran de gran ayuda para adquirir bienes muebles e incluso vivienda.

Devolver al trabajador el disfrute de los derechos cercenados y mejorar sus condiciones de vida será tarea fundamental de un nuevo gobierno.

## Caleidoscopio Humano - [www.caleidohumano.org](http://www.caleidohumano.org)

### La falta de agua y equipos adecuados impide combatir incendios forestales en Venezuela

Entre enero y marzo, en Venezuela se registraron 30.200 focos de incendio. El número más alto desde 1999, cuando se inició el registro de incendios en el país. Estos datos son de la agencia de investigación brasileña INPL, que monitorea toda Suramérica. Los incendios forestales han activado las alarmas no solo en Caracas, también en los estados Mérida, Aragua, Miranda y Carabobo.

Nicolás Maduro aseguró el pasado 1º de abril que los incendios registrados en el país son provocados como una "estrategia del fascismo" para generar zozobra y malestar en un año electoral. Pero, de acuerdo con el ambientalista Erick Quiroga en entrevista en Radio Fe y Alegría, el fenómeno de El Niño, la deforestación y el extremo calentamiento del Atlántico Norte son las tres circunstancias principales que han creado las condiciones para que este año los incendios forestales tengan mayor envergadura.

Cerca de 61.000 hectáreas se han perdido en Venezuela en lo que va de 2024 debido a los incendios forestales. Al menos, 5.000 de ellas corresponden a áreas de alta montaña en los parques nacionales. Aunque hay un despliegue importante de bomberos y funcionarios de Protección Civil, las limitaciones son tan grandes como los propios incendios. La falta de agua, de equipos para el



combate de incendios y los pocos vehículos en condiciones para movilizarse hasta el lugar dificulta las labores de extinción. Es importante que en Venezuela se activen planes de prevención contra incendios forestales de manera efectiva, más cuando se espera que la sequía perdure otros dos meses.

## Defiende Venezuela - [www.defiendevenezuela.org](http://www.defiendevenezuela.org)

### Claves de la violación de los derechos civiles y políticos en Venezuela, en el marco de las elecciones presidenciales 2024

El proceso de elecciones presidenciales en Venezuela ha presentado una serie de obstáculos para la oposición política a pesar de que el gobierno de Venezuela firmó en Barbados un acuerdo de "elecciones libres y democráticas".

Esta negociación no ha sido cumplida y se evidencia desde el desconocimiento de los resultados de las primarias hasta la inhabilitación de María Corina Machado, presidenta del partido Vente Venezuela, y de Henrique Capriles Radonski, miembro de Primero Justicia. A esto se le suman las detenciones arbitrarias de varios de los miembros del equipo político de Vente Venezuela y la negativa del Consejo Nacional Electoral (CNE) en permitir la inscripción de Corina Yoris como sustituta de Machado a través de la Tarjeta de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD).

Además, la falta de puntos de registro para nuevos votantes y las limitaciones impuestas para aceptar



cambios de residencia e inscripción de electores que residen en el exterior constituyen barreras adicionales para la participación electoral. En este sentido, como organización identificamos una serie de derechos civiles y políticos que han sido flagrantemente violados durante este proceso en Venezuela: derecho a la participación en asuntos políticos, derecho al sufragio (elegir y ser elegido), derecho a asociarse y el derecho a manifestar que evidencian una grave erosión de las normas democráticas y el Estado de Derecho en el país.

**Lea más aquí ➔**

## Transparencia Venezuela - [www.transparencia.org.ve](http://www.transparencia.org.ve)



### El TSJ despeja un misterio que duró tres meses

La abogada Bárbara César Siero ya no es magistrada del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ). Así lo informó el 4 de abril la Sala Político Administrativa, de la cual la profesional del Derecho era integrante desde 2014. Su salida no fue informada por el TSJ mediante un comunicado o una resolución, sino a través de decenas de sentencias divulgadas a través del sitio web del alto tribunal por la Sala Político Administrativa, instancia que no publicaba ninguna decisión desde el 21 de diciembre de 2023.



La posición de César Siero dentro del máximo juzgado venezolano era un misterio desde que en enero se conoció que dos de sus hermanos, el teniente coronel (Ej.) Guillermo Enrique César Siero y el mayor (Ej.) Guillermo Henry César Siero, fueron detenidos a finales de 2023 por su presunta vinculación con tramas conspirativas que las autoridades aseguran haber neutralizado.

En ninguna de las 63 decisiones en las que se comunica la decisión se aclara si “la falta absoluta” de la magistrada fue producto de su renuncia, jubilación o muerte, los tres supuestos establecidos en la Ley Orgánica del TSJ para considerar que hay una vacante permanente en el organismo rector del Poder Judicial venezolano. La sala tampoco ha publicado los 9 fallos relacionados con las inhabilitaciones a opositores y disidentes del chavismo que anunció en enero, con lo cual no solo se desconoce su contenido sino también si Bárbara César Siero participó en esas decisiones.

**Lea más aquí ➔**

## Foro Penal - [www.foropenal.com](http://www.foropenal.com)



### Continúan los excesos autoritarios por aplicación de instrumentos normativos sin respeto del principio de legalidad

Al 12 de abril de 2024 el Foro Penal había registrado 15.881 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.778 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.509. A la fecha, se registran 269 presos por motivos políticos en Venezuela. 20 son mujeres.

El Foro Penal está confirmando los detalles del arresto en Mérida de cuatro personas que habrían sido privadas de su libertad por supuesta incitación al odio por compartir en grupos privados de WhatsApp un mensaje que denunciaba actos de corrupción en dicha entidad. Se les habría aplicado la mal denominada “Ley contra el Odio” que no solo no es un instrumento en sentido estricto emanado de la Asamblea Nacional (es un decreto con fuerza de ley, emanado del Poder Ejecutivo, que no debería contener disposiciones penales), sino además contiene formulaciones penales difusas excesivamente abiertas a la interpretación subjetiva de los operadores de justicia.



Por otro lado, los videos que supuestamente motivan el arresto ni siquiera son de la autoría de los detenidos, lo que suma más arbitrariedad a sus aprehensiones. Esta es una muestra más de cómo un esquema legislativo mal elaborado, que no respeta las garantías que nacen del principio de la estricta legalidad penal conduce a excesos autoritarios que afectan a cualquier ciudadano.

## Un Mundo Sin Mordaza - [www.sinmordaza.org](http://www.sinmordaza.org)

### Rocío San Miguel cumple dos meses de detención arbitraria

El pasado 10 de abril se cumplieron dos meses de la detención arbitraria de la activista de derechos humanos y profesora universitaria Rocío San Miguel sin que se respete su derecho al debido proceso. Esta injusticia no solo la afecta a ella, sino que representa un claro indicador de la situación alarmante de los derechos humanos y los activistas en Venezuela.

En Venezuela, donde la justicia se ve menoscabada y la represión política es moneda corriente, la detención de Rocío San Miguel es un llamado de alerta para la comunidad internacional. Exigimos al Estado venezolano que cese la persecución



de activistas y líderes de la sociedad civil y que libere de inmediato a Rocío San Miguel, junto con los más de 250 presos políticos que padecen los efectos de la arbitrariedad en las cárceles venezolanas.

El Estado venezolano debe demostrar su compromiso con los principios democráticos y el respeto a los derechos humanos. La comunidad internacional debe mantenerse vigilante y ejercer presión sobre las autoridades venezolanas para garantizar la libertad y la justicia para Rocío San Miguel y todos los presos políticos en Venezuela.

